

MEMORANDUM

**Para:** LIC. GERMAN RIVAS CORAL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**De:** LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASESORÍA Y DESARROLLO

**c.c.p.** Archivo

**No.** 050/2012

**Fecha:** 21 DE MARZO DE 2012

**Asunto:** EL QUE SE INDICA

Por medio del presente oficio, en atención al requerimiento solicitado por Usted a través del memorándum 09/2012 remitido ante esta oficina a las 10:00 hrs del día veinticuatro de febrero de los corrientes mediante el cual solicita información relativa a las resoluciones dictadas con motivo de los recursos interpuestos por probables violaciones a la normatividad aplicable en materia electoral, con el fin de otorgar cabal cumplimiento a la publicación de los datos señalados en el artículo 9 A, fracción VI, inciso c), de la *Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Yucatán*, me permito otorgar contestación a la misma en el sentido de que dichos documentos no obran en los archivos de la Unidad Administrativa bajo mi cargo, toda vez que desde la entrada en vigor del Decreto 492 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley en comento y a la fecha de la emisión del presente, el Consejo General de este Instituto, en el ámbito de sus respectivas facultades, no ha dictado resolución alguna relativa a la comisión de faltas a la normativa electoral local.

Esto último se realiza en cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Acceso a la Información Pública y para que surta todos los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular por el momento, me despido.

ATENTAMENTE

  
LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASESORÍA Y DESARROLLO

	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
22 MAR 2012	
PRESENTADO POR: <u>Gaby Arceo</u>	
HORA <u>12:32</u> RECIBIDO POR: <u>Luis Saal</u>	